

Convocatoria Bienes: “e-landing y aceleración e-commerce B2B en la plataforma electrónica Alibaba.com”

Fecha de ejecución actividad: octubre 2021 hasta octubre 2022.

Cupos: 18

Cierre postulaciones: 30/08/2021 a las 13:00 hrs

Resumen:

ProChile invita a **empresas chilenas exportadoras**, que cuenten con **productos tangibles pertenecientes al sector de Agroalimentos (alimentos, bebidas, entre otros) e Industrias 4.0 (manufacturas avanzadas, metalmecánica, forestal, entre otros)**, a participar en el **programa “e-landing y aceleración e-commerce B2B en la plataforma electrónica Alibaba.com”**, a realizarse desde octubre 2021 hasta octubre 2022.

ProChile tiene el agrado de invitarles a participar de un programa que busca promocionar la oferta exportable chilena a través de la **plataforma más grande de comercio electrónico B2B en el mundo; Alibaba.com**. Esta plataforma tiene un alcance potencial de 192 países, más de 350 mil ordenes de cotización diarias, 14 millones de compradores activos y más de 260 millones de miembros registrados.

Este programa beneficiará a un máximo de 18 empresas, brindando **apoyo y asesorías, por un periodo de 12 meses, en temas tales como el uso y comercialización de productos a través de la plataforma “Alibaba.com”, proceso de integración, optimización de desempeño, manejo de la cuenta, posicionamiento, manejo de cotizaciones, creación de minisitio o tienda personalizada y campañas de marketing y promoción dentro de la plataforma**. Lo anterior, con el objetivo de que los productos provenientes de estas 18 empresas se incorporen, posicionen y se vendan a través de dicha plataforma electrónica.

Cada empresa seleccionada deberá contar con mínimo un ejecutivo que se haga cargo del proyecto, cumpliendo con las responsabilidades asociadas a la ejecución de este. **Las empresas seleccionadas trabajarán de manera directa con una empresa externa experta denominada “aceleradora de e-commerce”, seleccionada por ProChile, quien brindará las asesorías y apoyo en la gestión de cada una de las acciones nombradas anteriormente.**

ProChile cofinanciará el **50% del costo total de los 12 meses de asesorías**, mientras la empresa deberá cofinanciar el 50% restante. El detalle se encuentra especificado en el numeral “II. Beneficios y Costos de Participación”.

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña**: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras

actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.

3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.

2. Empresas exportadoras (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Empresas que posean oferta exportable de productos tangibles pertenecientes a los macro sectores de Agroalimentos e Industrias.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 30/08/2021 a las 13:00 hrs, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante documentos contables tales como boletas, facturas o Carpeta Tributaria Electrónica, los cuales deberán ser adjuntados en la postulación.
5. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).
6. Ficha, dossier o catálogo de empresa, el cual contenga información sobre los productos a promocionar en la plataforma alibaba.com, y el cual refleje que éstos cumplen con lo solicitado en el punto N°3 de los requisitos de admisibilidad.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Incorporación de sus productos al canal electrónico B2B.
4. Beneficio de los siguientes servicios prestados por la aceleradora de e-commerce:

Asesorías y acompañamiento en temas tales como:

- Introducción a la plataforma y creación de cuentas.
- Creación de Minisitio dentro de la plataforma y Onboarding
- Capacitación en cuanto al funcionamiento de la plataforma "Alibaba.com"
- Manejo de cuenta, optimización y aceleración de ventas.

Costos:

Cada empresa deberá financiar el 50% del costo total del programa anual. El monto a pagar por cada empresa seleccionada será equivalente a USD 3,250.

El programa no cubre:

- Costos relacionados al proceso de exportación (permisos o documentación necesaria para el ingreso al mercado, registros de marca, costos de envío, logística y bodegaje, etc)
- Cargos extras asociados a la operación en los Marketplaces (comisiones de venta u otros).
- Cualquier otro costo que no esté incluido en los beneficios detallados en la presente convocatoria.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	2	
	Micro	1	
	Grande	3	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial de NYC - EE. UU.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa en relación con la naturaleza y volúmenes que demanda la plataforma en la cual será promovida; alibaba.com. (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	2
Micro	1
Grande	3

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

- Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).
- Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

V. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del **depósito bancario en dólares americanos**, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la

justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios, ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

En caso de desistir de participar en el programa e-commerce, “la empresa” se obliga a comunicar a ProChile tal desistimiento a más tardar 5 días hábiles post pago. Dicha comunicación será acompañada de los documentos necesarios que acrediten la decisión de no participar en la actividad y que obedezcan a una causa justificada y debidamente fundamentada obligándose ProChile a devolver los fondos recibidos por concepto de gastos de la convocatoria.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

VII. Obligaciones:

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con las responsabilidades, tareas y gestiones solicitadas por la aceleradora e-commerce y que tengan relación con el cronograma de actividades, de forma tal de lograr una óptima ejecución del programa de asesorías.
- Contar como mínimo con una persona (ejecutivo de proyecto) a cargo del programa de asesorías, de forma tal de poder cumplir satisfactoriamente la obligación del punto anterior.
- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s)

incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

- Nombre: Gino Foppiano Arís
- Cargo: Asistente del Subdepartamento de eCommerce.